



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA NÚMERO 34/2017-18.

En Madrid, a las 11:30h del 04 de ABRIL de 2018, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 33/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
BM. ALCOBENDAS – BM. MONTEQUINTO CDAD. DE DOS HERMANAS	1MF263	SÁBADO 07/ABR A LAS 17:00H, EN LUGAR DE A LAS 17:30H. P. MPAL. DE LOS SUEÑOS (DOCTOR SEVERO OCHOA, 1 – MADRID).
BM. MUSKIZ – LAGUNAK	PFB265	SÁBADO 07/ABR A LAS 19:00H. P. MPAL. LASESARRE (VEGA LA PUNTA, 1 – BARAKALDO).
BM. CASERÍO CIUDAD REAL - BALONMANO TRIANA	1MF266	DOMINGO 08/ABR A LAS 12:00H. P. PUERTA DE SANTA MARÍA (CAMINO DEL CAMPILLO, S/N - CIUDAD REAL).
SUPER AMARA BERA BERA – GODOY MACEIRA BM. PORRIÑO	DHF201	DOMINGO 08/ABR A LAS 12:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 07/ABRIL. POLIDEPORTIVO BIDEBIETA (C/ SERAPIO MÚGICA, 1 – SAN SEBASTIÁN).
AULA ALIMENTOS VALLADOLID – ANTS: BFIT MUCHOTICKET SANTA EULARIA	DHF203	DOMINGO 08/ABR A LAS 12:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 07/ABRIL A LAS 19:00H. P. MPAL. HUERTA DEL REY (JOAQUÍN VELASCO MARTÍN, 9 – VALLADOLID).
BM. LA ROCA – LA SALLE MONTCADA	1MD263	DOMINGO 08/ABR A LAS 18:05H, EN LUGAR DEL SÁBADO 07/ABRIL A LAS 18:00H. P. MPAL. D'ESPORTS LA ROCA (HERMENEGILDO CARRERAS, S/N – LA ROCA DEL VALLÉS).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



PROCOAF GIJÓN – JESMÓN BM.	1MB272	SÁBADO 14/ABR A LAS 20:00H, EN LUGAR DE A LAS 19:00H. PAB. DEPORTES MPAL. "LA ARENA" (C/ EMILIO TUYA, 31 – GIJÓN).
BNFIT BM. SANSE – CAFÉS TOSCAF ATLÉTICA	1MB278	SÁBADO 14/ABR A LAS 20:00H, EN LUGAR DE A LAS 19:30H. P. MPAL. VALVANERA (AVDA. DE LA SIERRA, S/N – SAN SEBASTIÁN).
EMBUTIDOS LALINENSE BM. LALÍN – RODOSA BM. CHAPELA	1MA276	SÁBADO 14/ABR A LAS 20:30H, EN LUGAR DE A LAS 18:30H. LALÍN ARENA (AVDA. XOSE CUIÑA, 42 – LALÍN).

3. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 25)

• BM. PALENCIA TURISMO - MAGOPE SEIS DO NADAL COIA (PFA256)

“Sancionar al Club BALONMÁN SEIS DO NADAL - COIA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. PALENCIA TURISMO - MAGOPE SEIS DO NADAL COIA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

• BM. FEMENINO ELDA - O.A.R. GRACIA SABADELL (PFC253)

A) Sancionar al Club OAR GRÀCIA SABADELL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. FEMENINO ELDA - O.A.R. GRACIA SABADELL” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.

B) Sancionar al Club OAR GRÀCIA SABADELL, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. FEMENINO ELDA - O.A.R. GRACIA SABADELL” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

• BM. MORRO JABLE V.C. ISLA DE FUERTEVENTURA - HELVETIA BM. ALCOBENDAS (PFD252)

A) Sancionar al Club BM. ALCOBENDAS, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. MORRO JABLE V.C. ISLA DE FUERTEVENTURA - HELVETIA BM. ALCOBENDAS” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.

B) Sancionar al Club BM. ALCOBENDAS, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. MORRO JABLE V.C. ISLA DE FUERTEVENTURA - HELVETIA BM. ALCOBENDAS” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.”

• BM. ROQUETAS - VINO DOÑA BERENGUELA BM. BOLAÑOS (PFD255)

“A) Sancionar al Club BALONMANO BOLAÑOS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. ROQUETAS - VINO DOÑA BERENGUELA BM. BOLAÑOS” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la DUODÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



B) Sancionar al Club BALONMANO BOLAÑOS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “BM. ROQUETAS - VINO DOÑA BERENGUELA BM. BOLAÑOS” con menos de doce jugadoras, en concreto por la falta de la UNDÉCIMA JUGADORA, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA (JORNADA 24)

- **CONSERVAS ALSUR LOS DOLMENES - F. C. BARCELONA B LASSA (DHB241)**

“Sancionar al Club F.C. BARCELONA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “CONSERVAS ALSUR LOS DOLMENES - F. C. BARCELONA B LASSA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

5. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 25)

- **SANT MARTI-ADRIANENC - CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA (1MD251)**

“Sancionar al Club CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “SANT MARTI-ADRIANENC - CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

- **HANDBOL SANT QUIRZE - JOVENTUT HANDBOL MATARÓ (1MD257)**

“Sancionar al Club JOVENTUT HANDBOL MATARÓ, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “HANDBOL SANT QUIRZE - JOVENTUT HANDBOL MATARÓ” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ

Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN